



Resolución Directoral

N° 328-2025-UE402SN/UGRH

Nasca, 05 de Mayo del 2025

VISTO:

El Expediente N° 4178-2025, conteniendo la NOTA N° 006-2025-GORE-ICA-DIRESA-U.E.402SN/HRCRN/UGCS, de fecha 22 de abril de 2025, emitido por la Coordinadora de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Gestión de la Calidad es el órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativo del paciente con la participación activa del personal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes el de Garantía y Mejora de la calidad, siendo una de sus líneas de acción, la acreditación en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio de 2007, se aprobó la NTS 050-MINSA/DGSP-V "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 23 de abril de 2009, se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector, que pertenecen a los niveles I, II y la categoría II-1, en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros;

Que, el Sistema de Gestión de la Calidad a través del componente Garantía y Mejora Continua promueve acciones destinada a la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, donde se establecen, entre otros temas. la finalidad del proceso y la organización dentro de los establecimientos de salud: asimismo precisa que, de acuerdo a las NTS de Acreditación, el Equipo de Acreditación de los establecimientos de salud es la unidad funcional conformada por un equipo designado por la autoridad institucional, que tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del proceso de acreditación;

Que el Equipo de Evaluadores Internos es el encargado de elaborar el Plan de autoevaluación y ejecutar la evaluación interna del establecimiento de salud, aplicando los estándares de acreditación, para tal fin hace llegar la propuesta de actualización de los profesionales quienes integrarán el Equipo de Acreditación y el Equipo de Evaluadores Internos para el periodo 2023, para su conformación mediante acto administrativo correspondiente;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente proceder a la conformación del Equipo de Acreditación y del Equipo de Evaluadores Internos para el periodo 2023, del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola de Nasca;

Con el visado, de la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola de Nasca, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 0866-2004-GORE-ICA/PR y la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Acreditación del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola de Nasca y demás establecimientos de Salud de la Microrred Nasca, para el periodo 2025, integrado por los profesionales de la salud que se detalla a continuación:

- | | |
|---|---|
| • MC. VICTOR RAUL ARANA FERNANDEZ | Director Ejecutivo de la IPRESS |
| • TAP. DIANA MELISA DE LA ROSA VENTURA | Jefe de la Unidad de Economía |
| • QF. ANA PATRICIA ISABEL RAMIREZ CORDOVA | Coord. Unidad de Gestión de Calidad en Salud |
| • MC. MARIA ELIZABETH GONZALES APARCANA | Jefe del Servicio de Epidemiología |
| • MC. LUIS GUILLERMO RAMOS CABRERA | Jefe del Servicio de Medicina |
| • MC. JUAN PEDRO GUTIERREZ GARIBAY | Jefe del Servicio de Cirugía |
| • MC. ROBERTO FREDDY MOQUILLAZA MAYURI | Jefe del Servicio de Pediatría |
| • MC. NIKOLAI YASSER RIVAS ROJAS | Jefe del Servicio de Gineco-Obstetricia |
| • MC. ERIKA MAGNOLIA VELARDE GUTIERREZ | Jefe del Servicio de Centro Quirúrgico y Anestesiología |
| • ENF. ELUZ NOHELY ESTRADA ARCE | Jefe del Servicio de Enfermería |



- QF. LUZ MADELEINE QUINTEROS PINO
- BLGO. DAVID CARBAJO LAGOS
- MC. RAFAEL ELIAS COAGUILA ANDIA
- MC. JUAN CARLOS RAMOS RAMIREZ
- TAP. GARRY ARTURO FRANCO FUENTES
- TAP. ARMANDO RAMIRO CHAMÁN CAMÁCHO
- TAP. RAQUEL VERA ESCOBAR
- ABOG. YOURS ERICKSSON GALLEGOS HUANACO

Jefe del Servicio de Farmacia
Jefe del Servicio de Laboratorio
Jefe del Servicio de Referencia y Contra referencia
Jefe del Servicio de Diagnostico por Imágenes
Jefe de la Unidad de Logística
Jefe de la Unidad de Estadística e informática
Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico
Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola de Nasca y demás establecimientos de Salud de la Microrred Nasca, para el periodo 2025, integrado por los profesionales de la salud que se detalla a continuación:

- ENF. KARINA ZEA ANGULO
- ENF. CARMEN ROSA BRIZUELA ARONES
- ENF. JESSICA CHACALIAZA CORDERO
- ENF. IRIS CLAUDIA JUSTAMAYTE CHOQUE
- TAP. JOSE ENRIQUE SEGURA TATAJE
- TAP. MARIA AMALIA MENDOZA ROJAS
- TAP. EDGAR NIKOLAY ORMEÑO CHACAS
- TEC. ENF. ISELA SANDRA ANCASI CHAUCA
- OBST. JACKELINE BRENDA MUÑOCA GALLEGOS
- ENF. LUISA CAROLINA QUISPE LOAYZA
- QF. GENOVEVA CECILIA ZUÑIGA LINARES
- TAP. LINO RICARDO JAUREGUI AGUIRRE
- TAP. DENNIS ALBERTO ROJAS SEGURA

Responsable Emergencia y Trauma shock
Responsable de Emergencia
Responsable de Pabellón B
Responsable de Pabellón A
Responsable de Almacén Central
Responsable de S.I.S.
Responsable de Logística e Informática
Responsable de Consultorio Externo
Responsable de Gineco Obstetricia
Responsable de Centro Quirúrgico
Responsable de Farmacia
Responsable de Salud Ambiental
Responsable de Servicios Generales

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los integrantes de los Equipos de Acreditación y Evaluadores Internos, designados en los Artículos PRIMERO y SEGUNDO de la presente Resolución, quienes realizarán sus funciones en cumplimiento a las Normas de Gestión de la Calidad de Atención en Salud y otras disposiciones legales sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola de Nasca: www.hospitalnasca.gob.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ICA
UNIDAD EJECUTORA 402 SALUD NASCA

M.C. VICTOR RAÚL ARANA FERNÁNDEZ
CMP/30726
DIRECTOR EJECUTIVO

VRAF/DE-UE402SN
DMA/DA
YEGH/J-UGRH